

Lima, 21 de setiembre de 2022



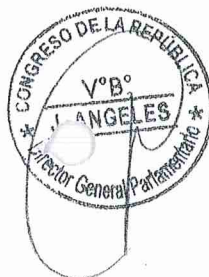
Oficio 953-2022-2023-ADP-D/CR



Señor congresista

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ

Presidente de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República
del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno celebró el 15 de setiembre de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumularon al dictamen de la comisión que preside, recaído en el Proyecto de Ley 120/2021-CR, por el que se propone la ley que incorpora el incentivo CAFAE al cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 122/2021-CR, por el que se propone la ley que dispone la incorporación del incentivo laboral del CAFAE al monto único consolidado a favor de trabajadores administrativos comprendidos en el Decreto Legislativo 276 del Sector Público.
- Proyecto de Ley 1182/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto de Urgencia 038-2019 con el fin de mejorar los ingresos del sector público bajo el amparo del régimen del Decreto Legislativo 276.
- Proyecto de Ley 2635/2021-CR, por el que se propone la ley que integra el monto del incentivo único-CAFAE para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República